

DISPOSICION D.G.R.P.I. 4/21 (Cap. Fed.)

Buenos Aires, 29 de abril de 2021

B.O.: 3/5/21

Vigencia: 3/5/21

Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble de la Capital Federal. Sistema de Gestión de Trámites (GDT). Su aplicación integral para el tratamiento de solicitudes de registración de documentos y publicidad de asientos.

Art. 1 – A partir del día 3 de mayo de 2021, aplicar en forma integral el Sistema de Gestión de Trámites (GDT) para el tratamiento de todo documento traído a registración y para toda solicitud de publicidad de asientos.

Art. 2 – Comuníquese a la Subsecretaría de Asuntos Registrales. Hágase saber a los Colegios Profesionales. Notifíquese a las Direcciones de Registros Especiales y Publicidad Indiciaria, de Registros Reales y Publicidad, de Apoyo Técnico y Fiscalización Interna y de Interpretación Normativa y Procedimiento Recursivo y, por su intermedio, a sus respectivos Departamentos y Divisiones.

Art. 3 – De forma.